

Congreso de la República

RESOLUCIÓN N° 06 2024-DGA-CR

Lima,

10 ENE. 2024

VISTOS:

Los Oficios N° 037 y N° 040-2023-2024-CISAP/CR del Congresista Isaac Mita Alanoca, el Oficio N° 152-2023-2024-CESPAAP-CR de la Comisión Especial de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo de la Alianza del Pacífico, el Informe N° 0296-2023-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, el Oficio N° 060-2024 (Alianza del Pacífico) del Congresista Isaac Mita Alanoca, en su calidad Presidente Pro Tempore CISAP y el Memorando N° 308-2023-2024-OM-CR de la Oficialía Mayor.

CONSIDERANDO:

Que, mediante los Oficios N° 037 y N° 040-2023-2024-CISAP/CR, ambos del 14 de diciembre de 2023, el Congresista Isaac Mita Alanoca solicita ante la Oficialía Mayor del Congreso de la República, que con fecha 18 y 19 de enero de 2024, se desarrollará en la ciudad de Tacna, la "XVIII Sesión Plenaria de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico (CISAP)", por tal motivo solicita disponer el presupuesto conforme al detalle adjunto a los documentos de la referencia.

Que, mediante el Oficio N° 152-2023-2024-CESPAAP-CR del 22 de diciembre de 2023, la Comisión de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo de la Alianza del Pacífico solicita ante el Presidente del Congreso de la República, ordenar a quien corresponda, se asigne un presupuesto adicional para el cumplimiento exclusivo de la "XVIII Sesión Plenaria de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico (CISAP)".

Que, mediante el Informe N° 0296-2023-OPPM-OM-CR del 27 de diciembre de 2023, la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización hace de conocimiento de la Oficialía Mayor, que el Área de Presupuesto opina favorablemente a fin de otorgar disponibilidad presupuestal hasta por el monto de S/ 16,500.00 (dieciséis mil quinientos y 00/100 soles), a fin de otorgar el presupuesto adicional a la partida presupuestaria de la Comisión Especial de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo de la Alianza del Pacífico.

Que, mediante el Oficio N° 060-2024 (Alianza del Pacífico) del 3 de enero de 2024, el Congresista Isaac Mita Alanoca, en su calidad Presidente Pro Tempore CISAP, solicita al Oficialía Mayor, dos (2) personas adicionales de la Oficina de Grabaciones para la ciudad de Tacna, a fin de realizar las coordinaciones correspondientes para la sesión antes mencionada.

Que, mediante el Memorando N° 308-2023-2024-OM-CR, la Oficialía Mayor hace de conocimiento de la Dirección General de Administración, la autorización de lo requerido por la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico para la realización de la "XVIII Sesión Plenaria de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico (CISAP)" que se llevará a cabo el 18 y 19 de enero de 2024, en la ciudad de Tacna.



Congreso de la República

Que, asimismo, precisa que, una vez concluida la rendición de cuenta de los gastos del evento por parte del personal de la mencionada Comisión, tenga a bien elevar un informe sobre el particular, a fin de dar cuenta a la Mesa Directiva.

Que, mediante correo electrónico de fecha 9 de enero de 2024, el Congresista Isaac Mita Alanoca, en su calidad Presidente Pro Tempore CISAP, informa a la Dirección General de Administración, que el señor Vitaliano Martínez Fernández, asesor de la Comisión Especial de Seguimiento Parlamentario al Acuerdo de la Alianza del Pacífico, identificado con DNI N° 41049386, se le entregue el presupuesto solicitado para la realización de la "XVIII Sesión Plenaria de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico (CISAP)". De otro lado, precisa que, una vez concluido el evento, se hará la rendición de cuenta de los gastos efectuados.

Que, conforme a lo establecido en el artículo 40 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 modificada por Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, se procede autorizar el desembolso por "Encargo" para el pago de los bienes y servicios que puedan ser necesarios, conforme a lo sustentado en los documentos de vistos.

Que, contando con el visto bueno de la Oficina Legal y Constitucional del Congreso y la disponibilidad presupuestal correspondiente. De conformidad con el artículo 94 de la Constitución Política del Perú y lo dispuesto por los artículos 3 y 33 del Reglamento del Congreso de la República

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR EL DESEMBOLSO POR ENCARGO por el importe de **S/ 16,500.00** (dieciséis mil quinientos y 00/100 soles), que servirán para atender los gastos para la realización de la "XVIII Sesión Plenaria de la Comisión Interparlamentaria de Seguimiento a la Alianza del Pacífico (CISAP)".

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR como responsable al servidor **Vitaliano Martínez Fernández**, con DNI N° 41049386, debiendo asumir el desarrollo de las actividades correspondientes al citado encargo.

ARTÍCULO TERCERO.- La rendición de cuentas deberá sustentarse en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles, conforme a lo establecido en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 y sus modificatorias.

Regístrese, comuníquese, cúmplase




MARISOL ESPINOZA CRUZ
Directora General de Administración
CONGRESO DE LA REPÚBLICA